

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Resolución: Nro. 04/GIT/DC/22

Montevideo, 21 de febrero de 2022.

VISTO: los complementos del viatico general por alojamiento y alimentación por el periodo del 15 de diciembre de 2021 al 15 de marzo de 2022, establecidos por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4576 del 22 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 01/GIT/DC/22 fue dispuesta una comisión de servicio a la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado..

RESULTANDO: que se debe de proceder a regularizar el pago de los complementos referidos, según lo establece la normativa.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, la Resolución Nro. 227/999 de 4 de agosto de 1999 de la entonces Dirección Nacional de Comunicaciones y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 063/012 de 27 de abril de 2012.

LA PRESIDENTE DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1. Abónese a los Funcionarios Rodolfo Ardente y Carlos Gutierrez respectivamente por concepto de complementos del viatico general por alimentación, los montos correspondientes a la comisión que se detalla:
Resolución URSEC N° 01/GIT/DC/2022.
Ciudad: Punta del Este, Maldonado.
Fecha: 20 de enero de 2022.
Monto por funcionario: \$ 191,73 (Ciento noventa y uno con 73/100).
2. La erogación resultante de la presente, se imputara con cargo al objeto del gasto 234 – Viáticos al Interior, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (recursos con afectación especial)
3. A sus efectos pase por su orden al Departamento de Contralor y al Departamento de Contabilidad y Finanzas para diligenciar el pago correspondiente.


LUIS A. ABASCAL
C/F Jefe Departamento Contralor
URSEC


Ing. Leslie Green
Gerente de División
Gestión y Fiscalización
URSEC


Dra. MERCEDES ARAMENDIA
PRESIDENTA URSEC


Cra. ANA ELENA EGUREN BONILL:
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD Y FINANZAS
URSEC